



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de febrero de 2020

Expediente N° 21.197/19 - I.E.M.

**RESOLUCIÓN N° 007-2020 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS N° 300/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse a la cobertura transitoria de vacantes transitorias, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS N° 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. Antonia E. FLORES, Auxiliar Docente Regular de la asignatura GEOGRAFÍA presta su conformidad para ser promocionada a un cargo vacante transitorio de Profesor TP4 - 12 UH de la misma asignatura, correspondiente al 5º año, 3º ciclo, en virtud de la licencia sin goce de haberes (por ocupar el cargo de Director) del Mg. Héctor E. Ramírez.



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. Flores cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

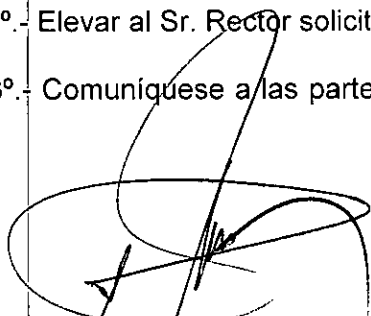
**AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR**

**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 300/19) a la **Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI N° 21.020.408**, al cargo vacante transitorio de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, correspondiente al 5º año, 3º ciclo, turno tarde de este Instituto, a partir del 5 de febrero de 2020 y hasta el reintegro del Mg. Héctor E. Ramírez, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.



**JUANA LUCRECIA RAMOS**  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA



Mg. Sergio Gustavo Grabosky  
VICEDIRECTOR (T.T.)  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA